

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (Valle), Diez (10) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 791
PALMIRA, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 2021 - 00238 - 00

En atención a que el proceso de la referencia, en audiencia inicial y de instrucción y Juzgamiento realizada el día 23 de mayo de 2023, las partes por común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso hasta el 27 DE JUNIO DE 2023 y como quiera que a la fecha no allegaron acuerdo extraprocesal, este Despacho judicial ordenara reanudarlo con base en lo señalado en su artículo 163 del CGP.

Y, por consiguiente, procederá a fijar nueva fecha para dar tramite a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP.

Por lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 1 de agosto de 2023 a las 9 a. m., para dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, a la cual deberán asistir las partes y sus apoderados. Adviértase que la inasistencia a la audiencia hará acreedoras a las partes de las consecuencias señaladas en los artículos señalados.

TERCERO: La audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo **TEAMS**, el cual puede ser descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computador personal, y deberá contar con cámara web y micrófono. Para el acceso a la audiencia se remitirá por secretaría al correo electrónico reportado en el expediente el enlace de conexión a cada uno de los asistentes a la misma.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente providencia, de conformidad con los lineamientos del Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **073** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 de julio de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468f3fa6a92fbb3bc972b4efdfcebe3f62bd40799890dc81c8135796f9da9854**

Documento generado en 10/07/2023 01:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>